



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-190

FECHA: 29 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2021-00551*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura del Caldas, mediante Circular CSJCAC22-67, informa que, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, con auto adiado del 08 de noviembre de 2021, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 17001-40-03-003-2021-00551-00, la apertura de la liquidación patrimonial del señor JUAN ALBERTO CASTAÑO HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No 10.266.657.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

Circular Hoja No. 2

AEGP/BJGH